



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 01036

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del derecho -Laboral
Demandante	Luz Elena Rueda de Cano
Demandado	Cajanal EICE en liquidación
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2013 00417 00
Asunto	Avoca conocimiento

Proveniente del Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín, se recibe la presente demanda en el estado en que se encuentra, por lo tanto se avoca conocimiento de la misma y se procede con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de mayo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario